



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

#### TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible se van a incluir la faja adyacente a la Cañada Real Leonesa.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

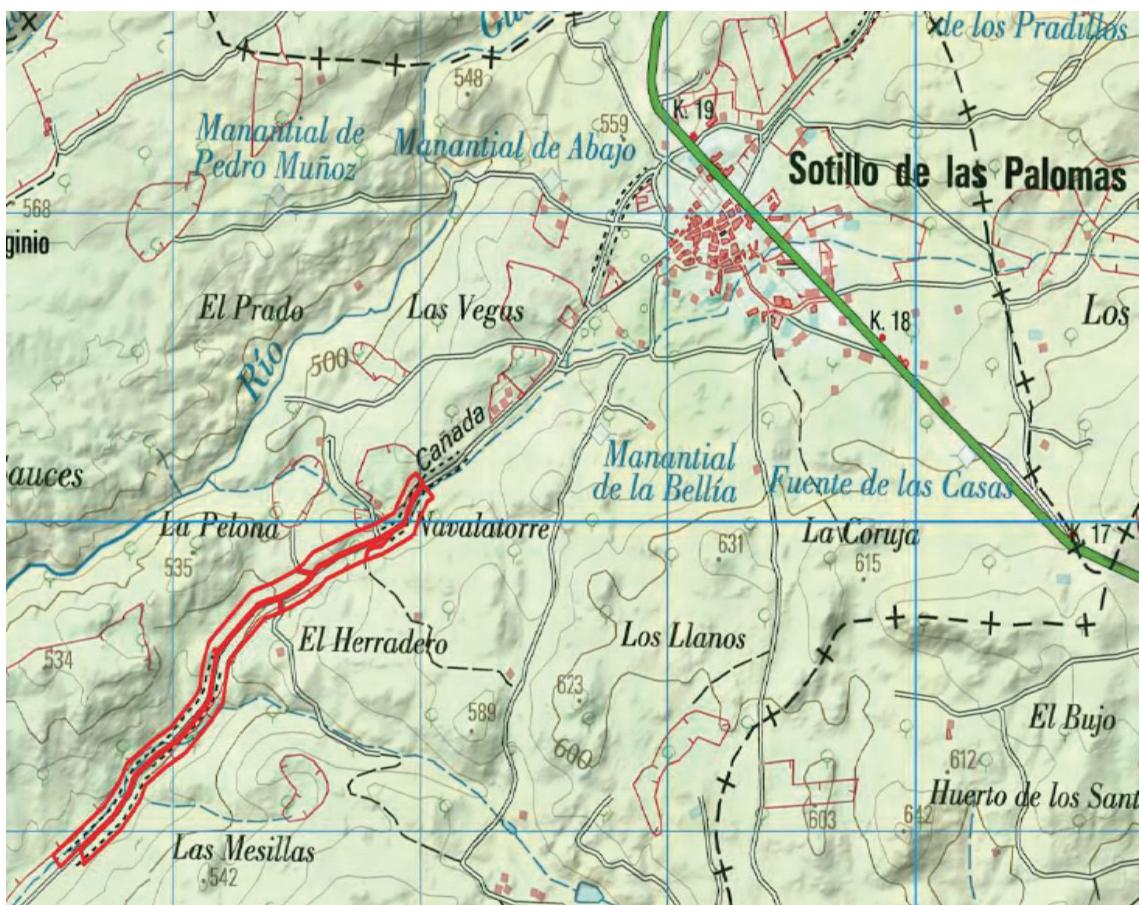
1. INFORMA que los restos generados en los tratamientos serán eliminados, quedando los productos del monte (madera, leñas,...) a disposición del propietario para su inmediata retirada del monte.

2. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

3. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA	SUP AFECTADA APROX. (m <sup>2</sup> )
3	57	45165A003000570000XO	2103
3	61	45165A003000610000XK	2894
3	65	45165A003000650000XI	166
3	67	45165A003000670000XE	1355
3	68	45165A003000680000XS	1716
3	120	45165A003001200000XF	435
3	121	45165A003001210000XM	1265
3	122	45165A003001220000XO	3185
3	137	45165A003001370000XW	4361
3	138	45165A003001380000XA	377
3	139	45165A003001390000XB	857
3	140	45165A003001400000XW	1091
3	141	45165A003001410000XA	1158
3	143	45165A003001430000XY	1666
3	144	45165A003001440000XG	5571
3	165	45165A003001650000XS	15812
3	166	45165A003001660000XZ	5428
3	167	45165A003001670000XU	21
3	188	45165A003001880000XR	505
3	189	45165A003001890000XD	750
3	190	45165A003001900000XK	1635
3	196	45165A003001960000XE	1071
3	197	45165A003001970000XS	1
3	201	45165A003002010000XH	573
3	202	45165A003002020000XW	1028
3	203	45165A003002030000XA	274
3	204	45165A003002040000XB	2335



Sotillo de las Palomas, 25 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º I.-5872